

**Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17013-19-1375-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1375

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,129.5
Muestra Auditada	1,129.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,129.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023) por 1,129.5 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 248.1 miles de pesos; sin embargo, del contrato número JOLEVA/OP/FORTAMUN/01/01/2023 por concepto de "Rehabilitación del módulo de seguridad pública las pilas, segunda etapa", así como las adquisiciones de "Compra de diverso material que será utilizado por el personal de seguridad pública" y "Pago por la adquisición de diverso material de papelería", no se proporcionaron las pólizas contables, facturas ni comprobantes de pago por un monto de 881.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(MILES DE PESOS)

Número y denominación del contrato		Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
JOLEVA/OP/FORTAMUN/01/01/2023	Rehabilitación del módulo de seguridad pública las pilas, segunda etapa.		700.0	700.0
SNC	FIVP-10 Adquisición de papelería.	76.0		76.0
SNC	FIV-217 Compra de diverso material que será utilizado por el personal de seguridad pública.		68.0	68.0
SNC	FIV-021 Adquisición de material papelería utilizado para el área de seguridad pública.	65.5		65.5
SNC	FIV-160 Pago por la adquisición de diverso material de papelería.		61.0	61.0
SNC	FIV308 Pago correspondiente a la adquisición de papelería para el personal de seguridad pública.	60.7		60.7
SNC	FIV-230 Pago por la adquisición de papelería que será utilizada por el área de seguridad pública.		52.4	52.4
SNC	FIV-089 Compra de diverso material de papelería que será utilizado por el personal de seguridad pública.	45.9		45.9
<b>Totales</b>		<b>248.1</b>	<b>881.4</b>	<b>1,129.5</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales y Estados de cuenta bancarios del FORTAMUN.

**2023-D-17013-19-1375-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 881,418.60 pesos (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos

60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria, debido a que del contrato número JOLEVA/OP/FORTAMUN/01/01/2023 por concepto de Rehabilitación del módulo de seguridad pública las pilas, segunda etapa, así como las adquisiciones de compra de diverso material que será utilizado por el personal de seguridad pública y pago por la adquisición de diverso material de papelería, no se proporcionaron las pólizas contables, facturas ni comprobantes de pago, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 4 expedientes relacionados con gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría por un monto pagado de 248.1 miles de pesos, ejercidos por el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, en 4 expedientes sin número relacionados con adquisición de papelería por montos de 76.0 miles de pesos, 65.5 miles de pesos, 60.7 miles de pesos, y 45.9 miles de pesos, respectivamente, se constató que todos los expedientes se encontraron relacionados entre sí, presentaron facturas, pólizas y transferencias bancarias correspondientes a los pagos; sin embargo, la información que se recibe respecto a los entregables corresponde a otros conceptos diversos, no se presentó el orden de compra, la documentación de salida del almacén no cuenta con sellos y firmas del servidor público encargado del almacén.

#### **2023-D-17013-19-1375-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 248,091.61 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil noventa y un pesos 61/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación comprobatoria, en 4 expedientes sin número relacionados con adquisición de papelería por montos de 75,965.96 pesos, 65,540.00 pesos, 60,737.60 pesos, y 45,848.05 pesos, respectivamente, se constató que todos los expedientes se encontraron relacionados entre sí, presentaron facturas, pólizas y transferencias bancarias correspondientes a los pagos; sin embargo, la información que se recibe respecto a los entregables corresponde a otros conceptos diversos, no se presentó el orden de compra, la documentación de salida del almacén no cuenta con sellos y firmas del servidor público encargado del almacén.

### **Obra pública**

3. Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría con número de contrato JOLEVA/OP/FOTAMUN/01/2023 por un monto de 700.0 miles de pesos, del cual se detectó que no se proporcionaron las pólizas contables, las facturas y los comprobantes de pago, mismo que se encuentra observado en el resultado 1 del presente informe, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A.

2023-B-17013-19-1375-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron las pólizas contables, facturas, comprobantes de pago, de 1 expediente técnico unitario de obra pública, con número de contrato JOLEVA/OP/FOTAMUN/01/2023, por un monto de 700,000.00 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,129,510.21 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,129.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 881.4 miles de pesos y una solicitud de aclaración por 248.1 miles de pesos, que representan ambos el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Registro e información financiera de las operaciones

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal y la Dirección de Obras Públicas de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.